



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00636 – 2014 – MPC

Cusco, 12 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad del Cusco, mediante Acuerdo Municipal 047 – 03 – MC, aprobó el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, considerando el otorgamiento de distinciones, a ser entregadas al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad nacional e internacional;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia del **Dr. Clement Asselin**, expositor en el I Encuentro Internacional de Cooperativas, EICOOP – 2014, que se desarrolla en el Cusco entre el 12 al 13 de diciembre del presente y que reúne a más de dos mil cooperativistas de nuestro país y de la región;

Que, el **Dr. Clement Asselin**, es el Presidente de la Federación de Cooperativas de Consumo de Quebec – Canadá y es uno de los profesionales más calificados en el ámbito internacional y como tal, participa con otros expositores en el el I Encuentro Internacional de Cooperativas, EICOOP – 2014, evento del que no puede estar al margen del reconocimiento del gobierno local de la Capital Histórica del Perú;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO PRIMERO.-

DISTINGUIR como:

Visitante Distinguido

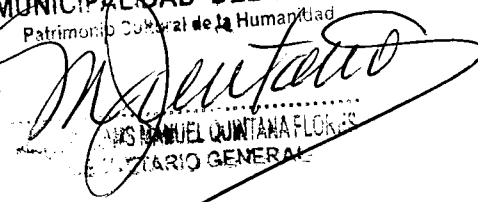
Al,

Dr. Clement Asselin,

*Presidente de la Federación de Cooperativas
de Consumo de Quebec – Canadá.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal de la
Municipalidad del Cusco, acorde con el artículo 12° del Reglamento de
Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del
Cusco y sus modificatorias.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL